



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº007-2016-MCC

Cerro Colorado, 1 4 ENE 2016

VISTOS:

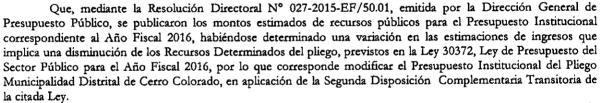
El Informe Nº 007-2016-MDCC/GPPR emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, mediante el cual solicita la modificación del presupuesto Institucional para el año fiscal 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley 30372 Ley de Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2016, establece en su Segunda Disposición Complementaria Transitoria; que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, autorizase a las entidades públicas de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 15 de enero de 2016, a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas.

Que, así mismo, la citada disposición señala que para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de los conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado, por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2016, que son publicados hasta el 20 de diciembre de 2015, mediante resolución directoral de la mencionada Dirección General.



Que, en mérito a lo señalado en la Resolución Directoral Nº 027-2015-EF/50.01 y la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016 y de conformidad con el Informe N° 007-2016-MDCC/GPPR emitido por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, resulta necesario emitir la Resolución de Alcaldía que apruebe la modificación del Presupuesto Institucional para el año fiscal 2016 de acuerdo al detalle que se adjunta al presente.



ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE el Presupuesto Institucional del Pliego Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, aprobado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, el mismo que se redujo en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, hasta por la suma de 5'262,622.00 (cinco millones doscientos sesenta y dos mil seiscientos veintidós y 00/100 nuevos soles), conforme al siguiente detalle:



INGRESOS	En Soles
5 Recursos Determinados	5,262,622.00
07 Fondo de Compensación Municipal	643.00
1 Ingresos Presupuestarios	643.00
1 4 Donaciones y Transferencias	643.00
1 4 1.4.5 1 Fondo de Compensación Municipal	643.00



1





O O O STANDARY S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	St. CERNO COLONADO

18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones		
1 Ingresos Presupuestarios	5,261,979.00	
1 4 Donaciones y Transferencias	5,261,979.00	
1 4 1.4.1 3 Canon Minero	5,261,979.00	

5,262,622.00 **TOTAL INGRESOS**

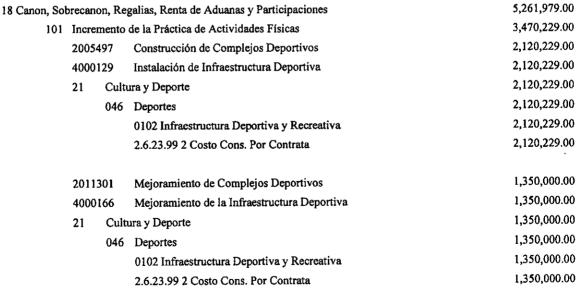
EGRESOS	En Soles

: Instancias Descentralizadas Sección Segunda

Pliego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

5 Recursos Dete	rminados		5,262,622.00	
07 Fondo de 0	Fondo de Compensación Municipal			
9001	Acciones (Centrales	643.00	
	3999999	Sin Producto	643.00	
	5000003	Gestión Administrativa	643.00	
	03 Pla	neamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	643.00	
	006	Gestión	643.00	
		0008 Asesoramiento y Apoyo	643.00	
		2.3.27.11 99 Servicios Diversos	607.00	
		2.6.32.1 2 Mobiliario	36.00	







138,943.00 108 Mejoramiento Integral de Barrios Mejoramiento de la Seguridad de la Infraestructura Víal en la Calle 138,943.00 Heroes del Pacifico, Veracruz



2200751

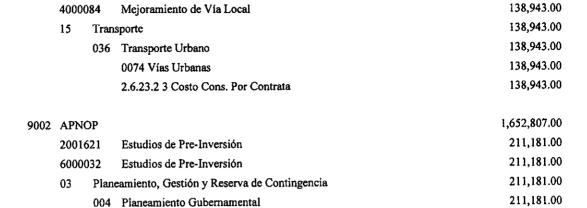


0005 Planeamiento Institucional

2.6.81.2 1 Estudios de Pre Inversión

2.6.23.2 3 Costo Cons. Por Contrata

TALLO COLOMA COL
THE COLOMA THE PROPERTY OF THE





2011477	Mejoramiento de Vías Urbanas	550,000.00
4000084	Mejoramiento de Vía Local	550,000.00
		ee0 000 00

15	Transporte	330,000.00
	036 Transporte Urbano	550,000.00
	0074 Vías Urbanas	550,000.00
	2 6 23 2 3 Costo Cons. Por Contrata	550,000.00

2213917	Mejoramiento del Parque Recreativo Deportivo de la Asoc. Pro Vivienda Villalobos Ampuero I	298,595.00
---------	--	------------

400	0166	Mejoramiento de Infraestructura Deportiva	298,595.00
21	Cul	tura y Deporte	298,595.00
	046	Denortes	298.595.00

040	Deportes	
	0102 Infraestructura Deportiva y Recreativa	298,595.00
	2 6 22 6 2 Costo Como Por Contrata	298 595 00

2.6.23.6 2 Costo Cons. Por Contiata	276,373.00
	593.031.00

39999	777	Sin Producto	3,3,031.00
50003	76	Administración Deuda Interna	593,031.00
25	Deud	a Pública	593,031.00

053	Deuda Pública	593,031.00
	0118 Pago de la Deuda Pública	593,031.00

0118 Pago de la Deuda Pública	593,031.00
2.8.12.1 1 De Gobierno Nacional	593,031.00

De Gobierno Nacional	593,031.00
TOTAL EGRESOS	5,262,622.00



ARTÍCULO SEGUNDO: CODIFICACION:

La Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

TOTAL EGRESOS





211,181.00

211,181.00



ARTÍCULO TERCERO: NOTAS PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

La Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, dispone la elaboración de las correspondientes "Notas par Modificación Presupuestaria", que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO: PRESENTACION DE LA RESOLUCION

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco días de aprobada a los organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1 literal b) del Texto Unico Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

